Asunción, 28 de DICIEMBRE de 2018

Adenda N° 03

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2018 "Seguro para vehículos del MRE y de la CNDL" con ID. 355.566

SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LA CARTA DE INVITACIÓN

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

DONDE DICE

18 **El margen de preferencia a ser utilizado es:** Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de hasta las 15hs del día de la apertura de ofertas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

DEBE DECIR

(OBS: se modificó texto subrayado)

18 **El margen de preferencia a ser utilizado es:** Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de hasta las 11hs del día siguiente hábil a la apertura de ofertas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

ANEXO C

1. CONSIDERACIONES GENERALES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

DONDE DICE

LOTE N°1

La vigencia y/o cobertura de las pólizas para los vehículos del Lote N° 1 es como sigue:

- ítems 1 al 8 debe ser desde **las 00:00hs del** 01/01/2019 00:00 hasta las 23:59 del **31/12/** 2020.
- ítems N° 9 al 11: desde las 00:00hs **del** 27/11/2019 hasta las 23:59 del 31/12/2020

DEBE DECIR

LOTE N°1

La vigencia y/o cobertura de las pólizas para los vehículos del Lote N° 1 es como sigue:

- ítems 1 al 8 debe ser desde **la firma del contrato** hasta las 23:59 del 31/12/ 2020.
- ítems N° 9 al 11: desde **las 00:00hs del** 27/11/2019 hasta las 23:59 del 31/12/2020

2. CAPITAL ASEGURADO

DONDE DICE

c) **ACCIDENTES PERSONALES**

Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar de acuerdo a las condiciones específicas en concepto de que las personas transportadas en el vehículo asegurado sufran lesiones corporales, muerte o invalidez, total y permanente o parcial, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado, y de acuerdo a lo siguiente:

1) En caso de muerte o invalidez, total y permanente o parcial, se indemnizara por cada asiento al ocupante fallecido o invalido hasta la suma de G.100.000.000.
2) En caso de gastos médicos internación y medicamentos se indemnizara por cada asiento al ocupante lesionado hasta la suma de G. 50.000.000.-
3) O.V.P. según la capacidad de cada vehículo.

*** EL OFERENTE DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES NIVELES DE SOLVENCIA**

Primer Nivel:
Los riesgos de accidentes personales, enfermedad, automóviles (flotas de hasta 30 vehículos), robo de valores y otros riesgos de masa:

Margen de Solvencia:

- ✓ ente mínimo: de 1

Condiciones financieras mínimas:

- ✓ **Patrimonio Propio no comprometido:** Cinco mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar).
- ✓ Fondo de Garantía: Cuatro mil millones de guaraníes.
- ✓ **Disponibilidad (al 30 de junio del último ejercicio fenecido):** Un mil millones de guaraníes.

Servicios Adicionales:

-- Cobertura en el exterior adicional del vehículo asegurado (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay sin costo acompañado de la cobertura de la póliza durante la vigencia de la misma)
- Carta Verde (cobertura de responsabilidad civil contra terceros en el exterior sin costo por año)
- Asistencia en viajes a las personas en todo el mundo.
- Asistencia en viajes al vehículo en todo el MERCOSUR
- Servicio Ilimitado de grúa nacional e internacional.

DEBE DECIR

(OBS: Se modifica y elimina partes del texto)

C) **ACCIDENTES PERSONALES**

Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar de acuerdo a las condiciones específicas en concepto de que las personas transportadas en el vehículo asegurado sufran lesiones corporales, muerte o invalidez, total y permanente o parcial, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado, y de acuerdo a lo siguiente:

1) En caso de muerte o invalidez, total y permanente o parcial, se indemnizara por cada asiento al ocupante fallecido o invalido hasta la suma de G.100.000.000.
2) En caso de gastos médicos internación y medicamentos se indemnizara por cada asiento al ocupante lesionado hasta la suma de G. 50.000.000.-
3) O.V.P. según la capacidad de cada vehículo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas * Dirección

*** EL OFERENTE DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES NIVELES DE SOLVENCIA**

Margen de Solvencia:

- ✓ No podrá ser inferior a 1(uno)

Condiciones financieras mínimas:

- ✓ Patrimonio Propio no comprometido: **Gs.** 5.000.000.000 (Cinco mil millones de guaraníes).
- ✓ Fondo de Garantía: 4.000.000.000 (**Cuatro mil millones de guaraníes.**)

Servicios Adicionales:

-- **Cobertura en el exterior adicional del vehículo asegurado (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay sin costo acompañado de la** cobertura de la póliza durante la vigencia de la misma)

- **Carta Verde (cobertura de responsabilidad civil contra terceros en el exterior sin costo por año)**
- Asistencia en viajes al vehículo en todo el MERCOSUR
- Servicio Ilimitado de grúa nacional e internacional.

Observación: se modifican las fechas de Entrega de Sobres y Apertura de Sobres en Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (www.contrataciones.gov.py)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas * Dirección de la U.O.C.

ABG. Rodrigo Irala
Director de la UOC